

Página 1 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

Armenia, 07 FEB 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR EVENTO COMO MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"											
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto							
	85121613	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS.	SERVICIOS PEDIÁTRICOS							
1.2 VALOR ESTIMADO	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$46.008.000) , para la vigencia 2023 y teniendo en cuenta que será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado para la vigencia 2023.											
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA				
	1	A-02-02-02-009-003-01	16	UPRES-DEQUI	PEDIATRA	1	\$46.008.000	\$46.008.000				
	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$46.008.000					
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	El presente objeto de Contratación se encuentra incluido Resolución No 001 del 01/01/2023 que trata "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2023											
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total			
	1	26/01/2023	90	UPRES-DEQUI	16	PEDIATRÍA	1	\$46.008.000	\$46.008.000			
	Total							\$46.008.000				
	Certificado disponibilidad presupuestal. <table border="1"> <tr> <td>Número.</td> <td>Fecha.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>								Número.	Fecha.		
Número.	Fecha.											
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios											

Página 2 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El oferente deberá ser un profesional en medicina con título de especialista en Pediatría, que este en capacidad de garantizar la prestación de los servicios de Salud por evento como MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, en las Instalaciones del UPRES Quindío, de acuerdo a lo estipulado en el objeto del presente estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Podrán participar las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial, a l igual que el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La UPRES Quindío requiere contar con personal para el manejo del diagnóstico específico, y procedimientos de estatificación, rehabilitación y cuidados de seguimiento, requeridos para el manejo integral de las patologías en general descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna, a las pacientes que padecen diferentes enfermedades relacionadas con la **Pediatría** (se ocupa de la primera infancia, infancia y adolescencia), razón por la cual, requiere la contratación del talento humano especializado y capacitado para la prestación de dicho servicio, para satisfacer la alta demanda del servicio de esta especialidad, dada por el incremento de las patologías en la población en general.

El control de pediatría es fundamental para la prevención de distintas patologías.

La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

Que esté en disposición de cumplir con el objeto del contrato con seriedad, responsabilidad, calidad y eficiencia en beneficio de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, acatando las directrices dispuestas por la Dirección de Sanidad en la satisfacción de las necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios integrales y humanizados.

En Las Instalaciones del UPRES Quindío, de acuerdo a lo estipulado en el objeto del presente estudio de Conveniencia y Oportunidad la cual se hará de manera articulada con La consulta pediátrica es el acto más característico de la medicina infantil. Por medio de ella la pediatría -que más que una especialidad en el sentido estricto del concepto, es una disciplina médica integral que estudia y atiende al hombre en su proceso total de desarrollo, cumple su función eminentemente social, y logra una proyección de particular importancia, así como de múltiple y enorme trascendencia incluye un examen físico completo. En este examen, el médico hará énfasis en las acciones de prevención de distintas patologías, La consulta pediátrica también es un acto pedagógico. No se queda en la atención del niño, sino se extiende a los padres y cuidadores transfiriendo información (respuestas), ofreciendo alternativas, precisando indicaciones, enseñando procedimientos, remodelando actitudes, hábitos y costumbres

Si el motivo de consulta fuera la presencia de alguna de estas patologías, sus acciones estarán encaminadas al tratamiento oportuno de las mismas.

Será obligatoria la contra remisión al médico u otro profesional tratante, así como a los programas de Prevención de la enfermedad y Promoción de la Salud de acuerdo al ciclo vital.

El ejercicio de la pediatría es en esencia la práctica de una labor de educación que ha demostrado la necesidad de mayor tiempo para la consulta infantil, por las peculiaridades del acto médico pediátrico, que debe tener en cuenta las características del niño y de su entorno y la complejidad de su exploración física.

Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud, previamente realizo convocatoria para contratar un profesional en pediatría, de acuerdo a los requisitos y honorarios establecidos en la Resolución 125 del 08/04/2020 de la Dirección de Sanidad "por la cual se fijan requisitos y honorario para la Contratación de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad", pero no se presentó ningún profesional, motivo por el cual se estructuro el presente proceso para adjudicar por la modalidad de mínima cuantía.

Página 3 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La Unidad Prestadora de Salud Quindío cuenta con Infraestructura propia, la cual debe ser optimizada al máximo. Además, los usuarios a remitir, También, se estarían subutilizando las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, lo cual aumentarían los costos de la misma pues el valor aumentaría y los pacientes no tendrían sentido de pertenencia con su Institución policial, porque aun cuando se hayan efectuado ingentes esfuerzos en el mejoramiento locativo de las instalaciones, no se dispone del talento o recurso humano especializado que pueda prestar un excelente servicio a los usuarios y beneficiarios del Subsistema.

➤ **CENSO POR EDAD Y MUNICIPIO A ENERO /2023**

REGION	DEPARTAMENTO	DANE	MUNICIPIO	GENERO	0 a 5 años Primera Infancia	6 a 11 años Infancia	12 a 17 años Adolescencia	TOTAL
3	Quindío	63001	ARMENIA	F	171	337	395	903
3	Quindío	63001	ARMENIA	M	184	326	376	883
3	Quindío	63111	BUENAVISTA	F	1	4	1	6
3	Quindío	63111	BUENAVISTA	M	2	3	5	10
3	Quindío	63130	CALARCA	F	26	47	79	152
3	Quindío	63130	CALARCA	M	42	61	63	166
3	Quindío	63190	CIRCASIA	F	11	23	24	58
3	Quindío	63190	CIRCASIA	M	7	10	19	36
3	Quindío	63212	CÓRDOBA	F	0	1	2	3
3	Quindío	63212	CÓRDOBA	M	4	3	4	11
3	Quindío	63272	FILANDIA	F	4	7	3	14
3	Quindío	63272	FILANDIA	M	4	3	8	15
3	Quindío	63302	GÉNOVA	F	0	3	2	5
3	Quindío	63302	GÉNOVA	M	3	4	1	8
3	Quindío	63401	LA TEBAIDA	F	13	22	19	54
3	Quindío	63401	LA TEBAIDA	M	11	21	24	56
3	Quindío	63470	MONTENEGRO	F	23	25	28	76
3	Quindío	63470	MONTENEGRO	M	14	28	23	65
3	Quindío	63548	PIJAO	F	3	2	5	10
3	Quindío	63548	PIJAO	M	1	1	3	5
3	Quindío	63594	QUIMBAYA	F	10	17	16	43
3	Quindío	63594	QUIMBAYA	M	16	18	15	49
3	Quindío	63690	SALENTO	F	1	2	2	5
3	Quindío	63690	SALENTO	M	3	1	0	4
3	Valle del Cauca	76020	ALCALÁ	F	0	1	0	1
3	Valle del Cauca	76020	ALCALÁ	M	1	0	1	2
3	Valle del Cauca	76122	CAICEDONIA	F	3	16	25	44
3	Valle del Cauca	76122	CAICEDONIA	M	8	16	22	46
3	Valle del Cauca	76736	SEVILLA	F	16	26	35	77
3	Valle del Cauca	76736	SEVILLA	M	21	30	33	84
3	Valle del Cauca	76845	ULLOA	F	1	1	1	3
3	Valle del Cauca	76845	ULLOA	M	2	1	0	3
TOTAL					606	397	463	1466

fuelle de información es el aplicativo FTP: REPORTES/USUARIOS/2023/01_POBLACION

El UPRES DEQUI tiene dentro de su población aproximadamente 1.466 de Primera infancia, Infancia, Adolescencia que se beneficiarían de la atención de este profesional.

Esta Estrategia de Atención por parte del equipo interdisciplinario se centra fundamentalmente en los siguientes aspectos:

1. Mejorar la accesibilidad de este grupo de pacientes a los servicios de consulta especializada.
2. Potenciar el papel del primer nivel de atención y mejorar sus condiciones para facilitar su atención eficaz.
3. Asegurar la coordinación entre los profesionales de los diferentes niveles asistenciales que intervienen para garantizar la continuidad de los cuidados en los programas de las usuarias.
4. Elevar la percepción positiva de los usuarios disminuyendo los tiempos de espera y los costos eliminando la intermediación, controlando el agendamiento.

Página 4 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El ESPAB-SARME perteneciente al UPRES Quindío como entidad promotora de salud, encargada de administrar los recursos de los usuarios, requiere contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR EVENTO COMO MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO”**, por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; siendo un imperativo de la Policía Nacional garantizar la prestación del servicio de salud en la Especialidad de PEDIATRÍA para realizar el tratamiento integral del paciente con diferentes patologías.

Por lo anterior el ESPRI-Armenia Perteneciente a la UPRES Quindío, de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con atención de consulta externa, de acuerdo con la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud (la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios), debe contar la prestación de servicios por evento como médico especialista en PEDIATRÍA.

La UPRES Quindío requiere contar con personal para el manejo del diagnóstico específico, y procedimientos de estadificación, rehabilitación y cuidados de seguimiento, requeridos para el manejo integral de las patologías en general descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna, a los pacientes que padecen diferentes enfermedades, razón por la cual, requiere la contratación del talento humano especializado y capacitado para la prestación de dicho servicio, para satisfacer la alta demanda del servicio de esta especialidad, dada por el incremento de las patologías en nuestros usuarios, que coinciden con las estadísticas a nivel nacional y mundial. "Según la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Tomando como referencia la Normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en donde se debe brindar atención de urgencias, hospitalización y servicios ambulatorios de baja y mediana complejidad, que requieran los afiliados y beneficiarios motivo de la presente contratación con base en el Acuerdo No. 002 del CSSMP; se debe satisfacer las necesidades en salud de nuestros usuarios por cuanto la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO no cuenta con el recurso humano necesario para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación según normas vigentes del Ministerio de Protección Social (Decreto 1011 del 3 de Abril de 2006, Decreto 2309 de 2002, Resolución No. 1043 de 2002 y Resolución 1445 de 2006) por lo tanto se debe hacer contratación con un profesional en capacidad para brindar estos servicios.

Motivo por el cual la Unidad Prestadora de Salud Quindío requiere esta contratación, con el fin de cubrir oportunamente la solicitud de los servicios dirigida a esta población, a quienes se les debe realizar un diagnóstico acertado, un seguimiento pertinente según la patología diagnosticada, y reforzar las actividades de Protección Específica y Detección Temprana, todo lo cual posibilita la toma de decisiones adecuadas para salvaguardar la salud e integridad del paciente, ya sea por padecer eventos infecciosos, traumáticos, quirúrgicos, complicaciones de patologías o como parte de los programas de promoción y prevención.

De igual manera se encuentra un volumen constante y con tendencia a incrementarse, de pacientes con enfermedades de más complejidad, por lo que se requiere de un equipo multidisciplinario para el diagnóstico y tratamiento de las mismas, para así evitar que la evolución natural de la enfermedad empeore su pronóstico, se aumenten los costos de un tratamiento por las complicaciones presentadas y se brinde una mejor calidad de vida a los pacientes con dichas patologías.

Los objetivos de la atención en salud de La Dirección de Sanidad - Policía Nacional se centran en la promoción de la salud, en la prevención de la enfermedad y en prestar una asistencia de calidad, precisa, en el lugar y tiempo adecuado y garantizando la sostenibilidad del sistema.



A la fecha la adecuación de volumen está dispuesta para cumplimiento de 71 horas mensuales de Pediatría por contratación soportado en la comunicación oficial No GS-2022-16736-DISAN del 23/03/2022 CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL No 015-0-AS del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud, de acuerdo a lo establecido en el instructivo 018 DISAN-PLANE del 29-05-2022 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad informa que el Área de Gestión de Servicios en Salud revisó y avaló los documentos remitidos para la apertura de los servicios de Medicina Interna, Pediatría, Nutrición y Dietética en la UPRES ARMENIA-QUINDÍO, ubicado en la Carrera 13ª No. 1ª-117 frente al parque fundadores, por lo cual a partir de la fecha de firma del documento en mención es viable la prestación de estos servicios de salud en dicha UPS. La UPRES Quindío cuenta con Infraestructura propia, la cual debe ser optimizada al máximo. Además, las usuarios a remitir, También, se estarían subutilizando las instalaciones del UPRES Quindío, lo cual aumentarían los costos de la misma pues el valor aumentaría y los pacientes no tendrían sentido de pertenencia con su Institución policial, porque aun cuando se hayan efectuado ingentes esfuerzos en el mejoramiento locativo de las instalaciones, no se dispone del talento o recurso humano especializado que pueda prestar un excelente servicio a los usuarios y beneficiarios del Subsistema. Se deja constancia de que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, sin encontrar ningún acuerdo vigente para el objeto del presente proceso.

Catálogo Cadena de Frio - IAD
Emergencia COVID-19
Como...

Comprar

Especificación

Comprar

Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entornos del Como...

Comprar

Especificación

Comprar

Catálogo Servicio de Desinfección - IAD
Emergencia COVID-19
Como...

Comprar

Especificación

Comprar

Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19
Como...

Comprar

Especificación

Comprar

Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II
Como...

Comprar

Especificación

Comprar

Tratamiento de Vm

Como...

Comprar

Especificación

Comprar

Tratamiento de enfermedad renal crónica

Como...

Comprar

Especificación

Comprar

Página 6 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Por las razones expuestas anteriormente, se considera más conveniente la contratación de los servicios de Pediatría, y así dar cobertura al servicio de consulta externa, optimizando el uso de la capacidad instalada y adicionalmente la oferta de mercado es limitada. De acuerdo a la modalidad de contratación no se encuentra cobijado con ningún tratado internacional.

FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD EXISTENTE

La UPRES Quindío actualmente no cuenta con profesionales de planta especialistas en Pediatría, razón por la cual se requiere iniciar proceso contractual para la prestación del servicio objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad el cual se requiere para el mes de marzo de la presente vigencia.

El servicio relacionado en este estudio de conveniencia y oportunidad está programado para ser adquirido durante el mes de marzo de 2023 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

Nota: Se deja constancia que se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, donde se pudo constatar que a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para contratar el objeto de la presente contratación.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEQUI	35-7-20013-20 03/03/2020	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EVENTO COMO MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"	PN DEQUI UPRES MIC 005 2020	SE EJECUTO EN UN 100%	NINGUNO
DEQUI	35-7-20034-21 12/05/2021	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR EVENTO COMO MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"	PN DEQUI UPRES MIC 032 2021	SE EJECUTO EN UN 100%	NINGUNO
DEQUI	35-7-20003-22 18/03/2022	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EVENTO COMO MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"	PN DEQUI UPRES MIC 003 2022	EN EJECUCION	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado a este proceso, esta certificación deberá contener la siguiente información:

Página 7 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE PARA PERSONA INDIVIDUAL O PARA PROPONENTES PLURALES DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION:

1. Nombre o razón social del contratante.
 2. Nombre o razón social del contratista.
 3. Objeto del contrato.
 4. Número del contrato.
 5. Valor del contrato en pesos colombianos
 6. Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono.
 7. Concepto de la recepción del contrato
- NO se aceptan certificaciones de subcontrataciones o convenios.
 - NO se aceptan contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
 - NO se aceptan certificaciones con enmendaduras, que no tengan la información solicitada o que presenten inconsistencias.
 - NO se aceptan auto certificaciones.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá presentar contratos ejecutados con su respectiva certificación expedida por la Entidad Contratante, celebrados en vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto oficial asignado representados en SMMLV del valor del presupuesto asignado al presente proceso.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Departamento de Policía Quindío tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Al menos uno de los integrantes (persona jurídica o natural) tanto para consorcio o unión temporal deberá acreditar el 40% de la experiencia exigida y el restante de los integrantes el otro 30%, en todo caso, todos los integrantes deberán aportar experiencia afín con el objeto del contrato. La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial del presente proceso.

En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se ejecutó.

Nota 1: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo exigido, La Unidad prestadora de salud Quindío solo tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio.

En Caso de que el oferente haya firmado contratos con el Departamento de Policía Quindío, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley anti trámite 0019 del 10/01/2012.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

La persona encargada de prestar el servicio debe ser un profesional en medicina con especialización en el área de Pediatría, certificado por universidad legalmente reconocida por el estado, lo cual deberá acreditar con copia de diplomas, acta de grado y tarjeta profesional.

4.1.3 EXPERIENCIA

Con el fin de determinar el conocimiento y la habilidad de los oferentes para ejecutar contratos con objetos iguales al del presente proceso de selección, la Unidad Prestadora de Salud Quindío, solicitará acreditar mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual

Página 8 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

o mayor al 70% del Presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, debidamente firmadas por el Representante Legal o quien haga sus veces.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio y de Término de la contratación, Valor de la contratación, Objeto contractual, Número del contrato, Firma del representante legal contratista, NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento.

En Caso de que el oferente haya firmado contratos con el Departamento de Policía Quindío, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley anti trámite 0019 del 10/01/2012.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Para el caso, de la acreditación de experiencia bajo la conformación de consorcio o unión temporal, deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Se deberá tener en cuenta que:

- No se aceptan certificaciones de subcontrataciones o convenios
- No se aceptan contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final)
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras, que no tengan la información solicitada o que presenten inconsistencias.

NOTA: En el evento en que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo requerido, el Departamento de Policía Quindío, tomará para su verificación y evaluación de la experiencia, únicamente los de mayor valor que cumplen con los requisitos exigidos

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA: (NO APLICA)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES: Este aspecto se verificará en Anexo 2 Especificaciones técnicas mínimas Cumple o No cumple. Condiciones Técnicas adicionales de calificación.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA: La escogencia recaerá sobre aquella oferta **CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, teniendo en cuenta que **el proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado**. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del presente Decreto o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (NO APLICA)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE: La entidad deberá fijar los criterios que se deben aplicar, en el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

Aplicar lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

Página 9 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

LEY 2069 DE 2020 ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Servicio será prestado en las Instalaciones de la UPRES Quindío, Carrera 13ª No 1ª-117 Edificio Sanitas Armenia Quindío y/o donde esté funcionando los servicios de la UPRES Quindío

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma parcial bajo la modalidad de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá desarrollar el presente objeto contractual en la Vigencia 2023 a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2023, y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Quindío pagará al contratista el valor pactado en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la publicación de la respectiva factura comercial y/o documento equivalente en la plataforma de SECOP II, en la Central de Cuentas a la Unidad Prestadora de Salud Quindío, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA disponga, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos Para el Pago:

- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley
- Certificado de pago de aportes parafiscales u Oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no Obligación.
- Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Orden del servicio expedida por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO con las respectivas firmas
- Informe del examen o servicio prestado al usuario
- Relación de Pacientes atendidos en medio magnético de acuerdo al formato establecido por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO (el cual será allegado vía correo electrónico una vez suscrito el contrato).
- Publicar factura o documento equivalente en plataforma SECOP II (esta debe estar avalada y aprobada por el supervisor del contrato)

FACTURA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, La factura electrónica debe ser emitida con las indicaciones dadas por la circular externa 016 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA. La cual indica:

- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Continuación Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Página 10 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. # \$16-01-02-027; Contrato; juan.tovar4297@correo.policia.gov.co

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando de Policía Quindío por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento del mismo el Comando de Policía Quindío se obligará a la asignación nueva del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se halla cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas o desde aquella en que se haya aportado en último de los documentos.

NOTA 1: LOS SOPORTES DE LA FACTURA DEBERÁN SER ORGANIZADOS CRONOLÓGICAMENTE, DEBIDAMENTE FOLIADOS Y LEGAJADOS CON GANCHOS PLÁSTICOS EN PAQUETE MÁXIMO DE 250 FOLIOS, EN CARPETA YUTE, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ARCHIVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la Auditoría de Cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de Sanidad Quindío, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago.

OBJECIONES Y GLOSAS: Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el Decreto 4747 de 2007, ley 1438 de 2011 y demás normas que lo adicionen y lo modifiquen trámite de glosas. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. Si la entidad no cumple con la obligación de darle respuesta a las objeciones notificadas dentro de los términos establecidos, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO entenderá que las glosas fueron aceptadas en su totalidad y así las registrará. El valor de la factura que no fue objetado continuará con el trámite de pago definido en la forma de pago.

NOTA 2: LO ANTES DESCRITO SE HACE NECESARIO PARA QUE LOS OFERENTES CONOZCAN CÓMO SERÁ EL PROCESO DE AUDITORÍA PARA EL PAGO DE LAS CUENTAS.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor del contrato será la Auxiliar de Enfermería de planta de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Quindío o a quien con posterioridad se designe, quien será el o la encargada de ejercer la supervisión y control permanente sobre la ejecución del contrato o convenio, debiendo verificar todas y cada una de las obligaciones asumidas por el contratista, Técnicamente debe estar en capacidad de responder y vigilar la correcta ejecución de acuerdo a las funciones delegadas en la Resolución 00090 del 15/01/2018 y la Ley 1474 de 2011.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Página 11 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Departamento de Policía Quindío adjudicará el contrato de manera TOTAL.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 5 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Nota: La no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa, acarreará la inhabilidad para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

"En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, se convoca a todas las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que participen en la etapa pre- contractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación de conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003".

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** El servicio relacionado en este estudio de conveniencia y oportunidad está programado para ser adquirido con un plazo de ejecución para la Vigencia 2023 será a partir mes de marzo de 2023 y hasta el 31/12/2023.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que los servicios objeto de contratación son de común utilización y que en el mercado local existen proveedores de este servicio, se procedió a realizar invitación a diferentes profesionales con la especialidad de Pediatría a través de SECOP II el día 17 de Enero de los corrientes, sin embargo ningún oferente en el transcurso del periodo otorgado para la presentación de las ofertas, realizo ofrecimiento alguno, en la siguiente imagen se puede observar el pantallazo de la solicitud de cotización realizada a través del portal web SECOP II.

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuanto	Estado	
	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO	PN DEQUI UPRES SIP COT 005 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO	Presentación de oferta	17/01/2023 3:00 PM (UTC-5 horas)	20/01/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	Sin documento	Publicado	Detalle

Por lo anterior durante el día 17 de enero se remitió a través de correo electrónico, solicitud de cotizaciones a (10) diez posibles oferentes.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Las personas que nos ofertan el servicio suplen la necesidad de la institución, pertenecen al sector salud en el que tiene lugar la actividad económica que solicitamos.

Página 12 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Dentro del presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que son especialistas en pediatría reconocidos en el mercado regional con experticia y conocimientos teóricos y prácticos en promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los niños, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO solicitó cotización en calidad de estudio de mercado, a los profesionales Doctor GERARDO AVELINO MÉNDEZ PAVÓN, Doctora. ALICIA LONDOÑO VILLEGAS, Doctor EFRAÍN ALBERTO MARTÍNEZ MEDINA, Doctora LUCERO DÍAZ HENAO, Doctor JOSÉ DANILO JOJOA RÍOS, Doctora ORIANA CECILIA CASTILLO ALFONZO, Doctora DIANA CAROLINA LEAL OCAMPO y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, se solicitó vía correo electrónico la cotización en calidad de estudio de mercado.

OFERENTE	DIRECCIÓN	CIUDAD
Dr. GERARDO AVELINO MÉNDEZ PAVÓN	Correo: gmendezpa@yahoo.com TEL:3003261478	ARMENIA
Dra. ALICIA LONDOÑO VILLEGAS	Correo: alilondo1901@gmail.com TEL: 3127834040	ARMENIA
Dr. EFRAÍN ALBERTO MARTÍNEZ MEDINA	Correo: emarme@hotmail.com TEL: 606 7339851	ARMENIA
Dra. LUCERO DÍAZ HENAO	Correo: lucerodiaz@yahoo.com Tel:3104228232	ARMENIA
Dr. JOSÉ DANILO JOJOA RÍOS	Correo: josedanilojojoarias@gmail.com TEL: 3207848995	ARMENIA
Dra. ORIANA CECILIA CASTILLO ALFONZO	Correo: pedicast05@gmail.com TEL: 3155089283	ARMENIA
Dra. DIANA CAROLINA LEAL OCAMPO	Correo: caritoleal@hotmail.com TEL: 3103892066	ARMENIA

PRECIOS DE MERCADO

Mediante solicitud de cotización en calidad de estudio de mercado se dio a conocer a los proveedores antes mencionados, las condiciones de contratación (plazo, forma de pago, obligaciones del contratista, entre otros), para lo cual allegaron cotización escrita de los servicios ofrecidos, las cuales se adjuntan al presente estudio previo.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

La Unidad Prestadora de Salud Quindío en ocasiones anteriores ha adquirido los servicios y elementos objeto de la presente contratación, motivo por el cual, para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración los precios históricos, los estudios de mercado y los incrementos del IPC (Índice de Precios al Consumidor), a fin de determinar un precio final de los productos que se encuentran plasmados en el Plan de Compras de la unidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, calda de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Los beneficios son los correspondientes al bienestar del usuario, acordes totalmente con la tarifa del mercado y el valor designado para la contratación, ya que se podrá contar con un servicio oportuno por parte de esta especialidad evitando traumatismo en la prestación del servicio y la vulneración de derechos fundamentales a nuestros usuarios

COSTOS INDIRECTOS

La suscripción del contrato causa unos costos que se aplican sobre su valor, dicho costo incluye las garantías e impuestos, pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato que se generan con ocasión del mismo, los cuales serán asumidos por el contratista

Por tal razón en el presupuesto se prevé la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad (pólizas, garantía única, parafiscales y demás derogaciones de Ley), los cuales al momento de la presentación de la oferta se deben estimar por parte del oferente.

Página 13 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato, será en Pesos Colombianos.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Se realiza Consulta en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co donde se encuentran varios procesos con el mismo objeto, sin embargo, los precios no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual ya que en ellos se dan valores generales de la especialidad y de otras especialidades.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras entidades, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo, así mismo la ubicación geográfica no son las mismas, razones por la cual NO se van a tener en cuenta, los precios referencia SECOP.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA DEL SERVICIO DE PEDIATRA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN	Contrato No 00000134 2023	PCD-134-2023	\$ 57.000.000
ESE HOSPITAL REGIONAL DE QUIQUINQUIRA	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN (PEDIATRÍA)	Contrato No 20230101-043 de 01/01/2023	20230101-043	\$96.000.000

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Con el fin de establecer el precio histórico del servicio Pediatría. Se tomará como referencia de precios históricos los años 2018, 2020 y 2021, teniendo en cuenta que en la vigencia 2021 se celebró contrato con el objeto del presente estudio previo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	35-7-20013-20	Valor unitario Proyectado +IPC	35-7-20034-21	Valor unitario Proyectado +IPC	35-7-20003-22	Valor unitario Proyectado +IPC	PROMEDIO VALOR HISTÓRICO
1	PEDIATRÍA	86.000	87.385	84.079	88.804	72.000	81.446	85.878

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

NOTA: EL PROMEDIO DEL VALOR ESTIMADO SE REDONDEO AL MIL MAS CERCANO, NO SE TENDRÁ EN CUENTA TODA VEZ QUE ESTE SUPERA EL PRECIO DE LAS COTIZACIONES

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (NO APLICA)

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se solicitó en calidad de estudio de mercado la cotización a las empresas que se relacionan en el siguiente cuadro, teniendo en cuenta que son organizaciones reconocidas en el mercado local y se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	DRA. DIANA CAROLINA LEAL	DR. GERARDO AVELINO MÉNDEZ	PRECIO DE MERCADO
1	85121613	PEDIATRÍA	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000

Página 14 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIO DEL MERCADO	PRECIO ESTIMADO
1	85121613	PEDIATRIA	No Aplica	85.878,00	85.000,00	85.439,00

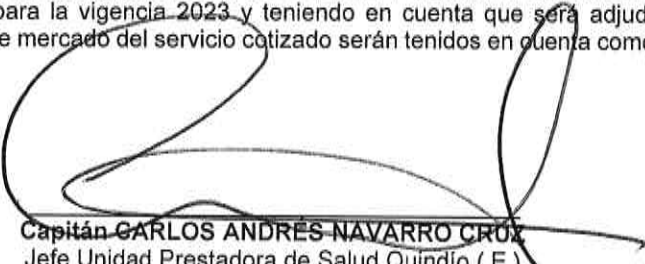
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VIGENCIA	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-009-003-01	16	UPRES DEQUI	PEDIATRIA	SERVICIO	85.000,00	2023	\$46.008.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO								\$46.008.000,00

NOTA: El valor estimado de la presente contratación es de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL PESOS OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$46.008.000,00)**, para la vigencia 2023 y teniendo en cuenta que será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado. Los precios de mercado del servicio cotizado serán tenidos en cuenta como precios de referencia para la futura contratación.


Capitán CARLOS ANDRÉS NAVARRO CRUZ
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)


AS - 32 SANDRA ROZO CARO
 Estructuradora del Estudio Previo

Elaborado por: AS-32 Sandra Roza Caro, 
 Estructuradora estudio previo UPRES-DEQUI
 Aprobado por: SM 14-6 Andrea Ballesterio Niño
 Responsable SG-SST- UPRES-DEQUI
 TS-27 Marco Antonio Moreno Casallas
 Técnico Ambiental UPRES-DEQUI
 IT Juan José Tovar Cabrera
 Jefe Administrativo UPRES-DEQUI (E)
 CT. Carlos Andrés Navarro Cruz
 Jefe UPRES-DEQUI (E)
 Fecha: febrero de 2023
 Archivo: D:\documentos 2023

Página 15 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR EVENTO COMO MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA PARA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO"

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☒ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Oferta Económica



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

Armenia, 26 de enero de 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

En mi calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que la Unidad Prestadora de Salud Quindío no cuenta con el personal idóneo para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR EVENTO COMO MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios en mención



Capitán CARLOS ANDRÉS NAVARRO CRUZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (-E-)

**CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COMO MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, POR EVENTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ALCALÁ Y ULLOA VALLE". CONSULTA ESPECIALIZADA EN PEDIATRÍA, ARTICULADA CON LAS RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD (Primera Infancia 0 - 5 años, Infancia 6 - 11 años Adolescencia 12- 17 años ESTA SERÁ UNA CONSULTA INTEGRAL E INTEGRADA PARA EL MENOR DE 11 AÑOS, INCLUYE UN EXAMEN FÍSICO COMPLETO Y VALORACIÓN DE CONDUCTAS. EN ESTA CONSULTA EL MÉDICO HARÁ ÉNFASIS EN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA ENFERMEDAD BASADAS EN LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL (RÍAS) EN ESPECIAL AQUELLAS RELACIONADAS CON EL CRECIMIENTO DE LOS NIÑOS ASOCIADAS A ESTE GRUPO DE EDAD ESTA CONSULTA DEBERÁ REALIZARLA DE PRIMERA VEZ Y CONSULTA DE CONTROL CADA 20 MINUTOS.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

EXPERIENCIA DEL OFERENTE: Con el fin de determinar el conocimiento y la habilidad de los oferentes para ejecutar contratos con objetos iguales al del presente proceso de selección, la Unidad Prestadora de Salud Quindío, solicitará acreditar mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del Presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, debidamente firmadas por el Representante Legal o quien haga sus veces.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio y de Término de la contratación, Valor de la contratación, Objeto contractual, Número del contrato, Firma del representante legal contratista, NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento.

En Caso de que el oferente haya firmado contratos con el Departamento de Policía Quindío, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley anti trámite 0019 del 10/01/2012.

Para el caso, de la acreditación de experiencia bajo la conformación de consorcio o unión temporal, deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Se deberá tener en cuenta que:

- No se aceptan certificaciones de subcontrataciones o convenios
- No se aceptan contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final)
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras, que no tengan la información solicitada o que presenten inconsistencias.



NOTA: En el evento en que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo requerido, el Departamento de Policía Quindío, tomará para su verificación y evaluación de la experiencia, únicamente los de mayor valor que cumplen con los requisitos exigidos.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: La persona encargada de prestar el servicio debe ser un profesional en medicina con especialización en el área de Pediatría certificado por universidad legalmente reconocida por el estado, lo cual deberá acreditar con copia de diplomas, acta de grado y tarjeta profesional.

REQUISITOS GENERALES.

En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TÉCNICAS Y AMBIENTALES MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE SI NO
1	El profesional deberá atender Tres (3) pacientes por hora cuando se trate de pacientes de primera vez y Tres (3) Pacientes por hora en control.		
2	Será obligatoria la contra remisión al médico u otro profesional tratante, así como a los programas de PYP de acuerdo al ciclo vital.		
3	Deberá Coordinar toda Remisión con el Supervisor del Contrato de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, Oficina ubicada en la Cra 13ª No 1ª-117 Fundadores, Municipio de Armenia Quindío, Teléfono 3505591252 Central de Citas - Teléfono 7368926		
4	Brindar oportunidad en el servicio.		
5	Brindar la atención a los usuarios con la mejor Calidad de Atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales		
6	Prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Unidad Prestadora de Salud Quindío de la Policía Nacional.		
7	Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.		
8	El oferente deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y la Decreto 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.		
9	El oferente deberá sostener las tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del Contrato		
10	El oferente se compromete a prestar los servicios siempre y cuando el usuario presente los documentos exigidos entre ellos: orden de servicio previamente autorizada por el Coordinador de referencia en los casos del área ambulatoria.		
11	<u>Una vez agotado el presupuesto del contrato, se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el ministerio de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Director de Sanidad de la Policía Nacional.</u> <u>Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE, con cargo al presente contrato y el contratista acepta que el pago de tales servicios se verificara, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para el efecto.</u>		
12	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CONDICIONES DEL SERVICIO		CUMPLE	
				SI	NO
13	El oferente se obliga a diligenciar en letra clara, legible y justificada el formato de CTC para medicamentos y procedimientos y el de Farmacovigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites excesivos a los usuarios.				
14	La prescripción de medicamentos se debe realizar con letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y debe ser formulado en la molécula internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del vademécum institucional (que se anexa, teniendo en cuenta que el vademécum institucional cuenta con un número mayor de moléculas que el POS de la ley 100). Si el paciente requiere formulación de medicamentos que no estén en el vademécum, debe diligenciar el formato No POS para la correspondiente autorización.				
15	Informar por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, cuando se haya ejecutado el setenta 70% del contrato.				
16	El oferente se obliga a prestar los servicios de consulta por la especialidad en pediatría conforme lo establece el Plan de Beneficios de Sanidad Policial (Acuerdo 002 de 2001) y el Vademécum Institucional (Acuerdo 052 del 01/04/2013), los cuales se encuentran adjuntos al proceso contractual, Para la prescripción de medicamentos y solicitudes de procedimientos teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere en 200 moléculas aproximadamente del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites innecesarios				
17	Cumplir con los protocolos de bioseguridad para el manejo seguro de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos establecidos en el plan de gestión integral de residuos generados en la atención en servicios en salud de la Unidad Prestadora de Salud Quindío				
18	Facturar los servicios dentro del mes siguiente a la prestación. Si la IPS factura pasado 180 días después de la prestación efectiva autoriza a descontar el valor de la factura un 30 % de la misma. Vencido 12 meses de la prestación efectiva del servicio la unidad contratante se abstendrá de recibir factura y reconocer el valor de dichos servicios				

AS - 32 SANDRA ROZO CARO
Estructuradora del Estudio Previo



GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (1 año más)	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	Daños a Terceros por responsabilidad civil extracontractual	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, y en ningún caso inferior doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza	Contratista	Vigente por el término del plazo de ejecución del contrato y (60 días más)	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que pueden resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015
Multa	RIESGO JURÍDICO	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en	multa cuyo valor se liquidará con base en un	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
		el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	cero punto dos (0.2%) del valor del contrato		hasta por diez (10) días	en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento o total del contrato y proporcional al incumplimiento o parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

AS - 32 SANDRA BOZO CARO
Estructuradora del Estudio Previo

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

12	específico	interno	contractual	OPERACIONALES	contratistas no prestan los servicios dentro del tiempo pactado dentro del tiempo por causas imprevistas y el	capacidad de atender a los usuarios conforme a las condiciones contratadas	Demoras en los pagos	RIESGO EXTREMO	POLICIA NACIONAL	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible, también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, se reduce el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	Realizar la auditoría dentro de los términos establecidos en la ley	RIESGO ALTO	5	6	7	ON	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ACTA DE AUDITORIA	mensuales	informes de supervisión	Mensuales
11	específico	interno	contractual	ECONOMICO	No auditar las cuentas dentro de los términos establecidos	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual	Demoras en los pagos	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Acumir o reducir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	Realizar la auditoría dentro de los términos establecidos en la ley	RIESGO BAJO	4	5	6	ON	COMITÉ EVALUADOR	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Acta de evaluación	única	informes de supervisión	única
10	específico	interno	contractual	TÉCNOLÓGICOS	Obsolescencia en las tecnologías que permitan la correcta prestación del servicio contratado	Exámenes o procedimientos realizados bajo calidad en los	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Acumir o reducir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	Realizar la auditoría dentro de los términos establecidos en la ley	RIESGO BAJO	4	5	6	ON	COMITÉ EVALUADOR	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Acta de evaluación	única	informes de supervisión	única
9	específico	externo	pre contractual y contractual	OPERACIONALES	Hechos de la naturaleza que causen daños a tal punto que impidan la ejecución del contrato	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y POLICIA NACIONAL	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible, también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, se reduce el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	Realizar la auditoría dentro de los términos establecidos en la ley	RIESGO ALTO	5	6	7	ON	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ACTA DE AUDITORIA	mensuales	informes de supervisión	Mensuales

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL



16	específico	interno	contractual	ECONOMICO	No presentar los soportes anejos a las facturas que permitan identificar los servicios prestados y la calidad de aliado del usuario	Glosas y no pago por los servicios prestado	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible, también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el	Verificar que la facturación contenga la documentación necesaria y que se exige en el contrato para su pago	2	3	4	RIESGO MEDIO	DN	AUDITORIA DE CUENTAS	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Informes de supervisión
15	específico	interno	contractual	OPERACIONALES	Atenciones inseguras	Responsabilidad extracontractual por errores medios	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Evitar, Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad del riesgo, de Protección para disminuir el Impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles. Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible, también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el	Analisis de casos y distribución de la responsabilidad	2	3	4	RIESGO ALTO	DN	Garantía y Calidad	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Informes de supervisión
14	específico	interno	contractual	OPERACIONALES	Atenciones inseguras	Glosas y no pago por los servicios prestados	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Evitar el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible, los Riesgos de Impacto leve y Probabilidad alta se previenen.	Exigir la presentación del carné de beneficiario al momento previo de la atención al paciente	1	2	3	RIESGO MEDIO	DN	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Informes de supervisión
13	específico	interno	contractual	OPERACIONALES	Que el consultante no preste los servicios pactados dentro del contrato por causas imputables a el	Imposibilidad de atender a los usuarios conforme a las condiciones contratadas	RIESGO ALTO	POLICIA NACIONAL	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible, también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el	Exigir por intermedio del supervisor el cumplimiento de los servicios contratados	2	3	4	RIESGO MEDIO	DN	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Informes de supervisión

AS - 32 SANDRA ROZO CARO
Estructuradora del Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD del Departamento de Policía Quindío establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier Pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Departamento de Policía Quindío dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y publicada en el SECOP II
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, Penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento al Comando de Policía Quindío y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que causen el motivo de traslado de los pacientes a un lugar diferente. Estos costos se entenderán Incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos
9. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo
10. Cumplir con todas las condiciones técnicas y del servicio.
11. Constituir en debida forma y publicar en el SECOP II, dentro del plazo estipulado la garantía única.
12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
13. El contratista debe cumplir con lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No.007 del 16 de febrero de 2009 "DIRECTRICES A OBSERVAR EN LA EXPEDICION Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DE SERVICIO PO INCAPACIDAD MEDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DE SERVICIO", documento que será entregado una vez adjudicado el contrato.
14. El contratista se obliga a entregar formalmente, junto con la oferta de servicios su modelo de prestación de servicios, dando cumplimiento al instructivo 009 de 2014 "Lineamiento red de Atención en salud con enfoque de riesgo de la Policía Nacional.
15. El oferente debe estar inscrito en el SECOP II.
16. Cumplir con todas las condiciones técnicas y del servicio
 - Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 así:
 - Procurar el cuidado integral de su salud.
 - Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 - Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 - Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
 - Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 - Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
 - Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
 - Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
17. Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del Contrato deberá:
 - Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
 - Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica preocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución la tarea contratada.
 - Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

18. Otras obligaciones del contratista:

- Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad prestadora de Salud Quindío, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato".
- Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.
- Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
- Ejercer su profesión con moral y ética.
- Adherirse al VADEMECUM de la Policía Nacional.
- Ingresar el 100% de la consulta realizada al SISAP, si no es posible por cualquier eventualidad informar al jefe de consulta externa dicha novedad.
- Cumplir a cabalidad con la macroagenda ofertada.
- Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC.
- Cuando el profesional contratista no actué conforme a los protocolos de atención de urgencias o las guías de manejo fijadas por el sistema de salud de la policía nacional y de las fuerzas militares o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica o no acojan el acuerdo de medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de salud Quindío, con cargo al SOAT, de los honorarios que se le cancelen al profesional o cuando el contrato es con IPS se debe sustituir o relacionar. De los pagos realizados a la IPS (Se debe establecer según sea el caso)

19. Obligaciones ambientales

20. Cumplir con los protocolos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.
21. Cumplir con los protocolos de bioseguridad para prevención del COVID-19 implementadas en la Unidad Prestadora de Salud Quindío.
22. Cumplir con los protocolos de segregación y separación de residuos peligrosos y no peligrosos.
23. Participar del comité ambiental programado por el líder ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.
24. Participar de las campañas ambientales implementadas por la Unidad Prestadora de Salud Quindío.
25. Participar de las campañas ambientales implementadas sobre uso eficiente y ahorro del agua al interior de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.
26. Participar de las campañas ambientales implementadas sobre uso eficiente y ahorro de la energía eléctrica al interior de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.
27. Participar de las campañas ambientales implementadas sobre uso eficiente y ahorro de papel al interior de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.
28. Participar de las campañas ambientales implementadas sobre separación de residuos aprovechables al interior de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.

**RESPONSABILIDAD CONTRATISTA O PROVEEDOR (solo para personas obligadas a facturar electrónicamente)**

29. A. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
30. B. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
31. C. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos standar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.
32. D. Datos estándar factura, en la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde
33. E. Todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. El asunto del correo debe tener obligatoriamente la siguiente estructura [#\\$16-01-01-D27;35-7-10025-21, PEPITOPEREZ@correo.policia.gov.co#\\$](mailto:$16-01-01-D27;35-7-10025-21, PEPITOPEREZ@correo.policia.gov.co#$)
34. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
35. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.



1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO y la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requieran.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos
9. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15/01/2018 por la cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, Resolución No. 02590 del 24 julio de 2012, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011.
10. La Policía Nacional entregará formalmente de acuerdo a lo establecido y en cumplimiento al Instructivo 042 de 2009 "Modelo de Atención en Salud con Enfoque de Riesgo de la Policía Nacional". Así como al instructivo 009 de 2014 "Lineamientos red externa Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional"
11. Así mismo la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, informará por escrito a los oferentes, si es necesario, cuál sería su participación y compromisos específicos, para el desarrollo integral del modelo, articulado con el sistema de referencia y contra referencia.

RESPONSABILIDAD SUPERVISOR CONTRATO (solo para personas obligadas a facturar electrónicamente)

- A. Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021 y del presente oficio, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021
- B. Verificar procedimiento en el módulo de recepción –gestión de documentos factura electrónica el cual se anexa.
- C. Revisar el correo institucional del supervisor, en donde Olimpia IT le informará que tiene facturas pendientes de gestionar.
- D. Ingresar a la aplicación de factura electrónica de Olimpia IT debe acceder a la dirección: <https://minhaciendafe.olimpiait.com> con el correo electrónico de supervisor, clave inicial Recepcion.125, una vez se ingresa se cambia.
- E. Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma.
- F. Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas débito (aumenta valor) o notas crédito (disminución valores) según corresponda.
- G. Una vez aprobada, Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada al proceso de la obligación o egreso de caja menor para su pago.
- H. Nota importante 1: el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo; señala "Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."

De acuerdo a lo anterior, El supervisor será el directo responsable de gestionar oportunamente los documentos (facturas, notas contables) para no causar demoras en el proceso de pago y para evitar que las facturas electrónicas queden aprobadas tácitamente de conformidad con lo definido por la norma tributaria.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONÓMICA Y FINANCIERA	

OFERTA ECONÓMICA		
DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR EVENTO COMO MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO" SEGÚN LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN LOS ACUERDOS VIGENTES, QUE ESTABLECEN EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Consulta especializada en pediatría, articulada con las rutas de atención integral en salud para la promoción y mantenimiento de la salud (primera infancia 0 - 5 años, infancia 6 - 11 años adolescencia 12- 17 años esta será una consulta integral e integrada para el menor de 11 años, incluye un examen físico completo y valoración de conductas. en esta consulta el médico hará énfasis en las acciones de prevención y detección temprana de la enfermedad basadas en la ruta de atención integral (rías) en especial aquellas relacionadas con el crecimiento de los niños asociadas a este grupo de edad esta consulta deberá realizarla de primera vez y consulta de control cada 20 minutos.	\$85.000	

Favor escriba el porcentaje de descuento que ofrece a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento, el cual será aplicado por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN NÚMEROS ENTEROS Y SIN DECIMALES.

La Policía Nacional- Departamento de Policía Quindío, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe de proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la ley 80 de 1993 en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista razón por la cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo debe ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico.

Nombre Empresa:		Nit	
Nombre representante legal o quien haga sus veces		cedula	

Dirección		Teléfono	
Nombre representante legal o quien haga sus veces		cedula	

Firma representante legal o

--

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Armenia, _____

Señores,

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

Ciudad,

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN DEQUI UPRES MIC ____2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR EVENTO COMO MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO"

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de persona natural, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA NATURAL: Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ X C.E ☐):

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021		
Versión: 1		
	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

Fecha: 31 de Enero 2023

Lugar: Área de Contratos DEQUI.

No. Consecutiva revisión: 01

No. SISCO: 48265

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EVENTO COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

VALOR:
\$46.008.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: AS-32 SANDRA ROZO CARO

OBSERVACIONES ESTUDIO PREVIO: Fecha de entrega de estudios previos al analista de contratos al señor Subintendente DIDIER ALONSO GONZÁLEZ NOREÑA. Medio físico: 30/01/2023 a las 10:30 am.

Documentación	Mínima c.	
	Aplica	No aplica
Estudio previo (versión 9)	X	
Publicidad SISCO.	X	
Solicitud plan de compras	X	
Certificación plan de compras	X	
Oficio de vigencias Futuras		X
Oficio remitatorio al Ordenador del gasto	X	
Oficio remitatorio al grupo de Contratos	X	

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez revisado el estudio de conveniencia y oportunidad presentado por el estructurador y aprobado por la Asesora Jurídica, responsable de gestión ambiental, responsable del sistema de seguridad del trabajo, jefe administrativo y jefe unidad Prestadora de Salud Quindío, se pudo establecer que se encuentra con las siguientes observaciones, así:

Observaciones estudio previo

- ✓ 1. **1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO:** Resulta necesario que la señora estructuradora y/o dueño de la necesidad, responsable de la elaboración del estudio previo, ajuste la información en el PRODUCTO "Servicios Pediátricos", la cual debes estar registrada conforme está en el clasificadora de bienes y servicios.
- ✓ 2. **1.2 VALOR ESTIMADO:** Resulta necesario que la señora estructuradora y/o dueño de la necesidad, responsable de la elaboración del estudio previo, suprima las palabras "OCHO MIL PESOS", del valor en letras ya que se encuentra duplicado.
- ✓ 3. **1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:** Resulta necesario que la señora estructuradora y/o dueño de la necesidad, responsable de la elaboración del estudio previo,

indique si con la contratación de los servicios se encuentran cumpliendo con lo establecido en la normatividad que se encuentre vigente frente a la austeridad del gasto.

- ✓ 4. **2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO:** Resulta necesario que la señora estructuradora y/o dueño de la necesidad, responsable de la elaboración del estudio previo, incluya la fecha de suscripción e cada uno de los contratos así: 35-7-20013-20 de fecha 03/03/2020, 35-7-20034-21 de fecha 12/05/2021, 35-7-20003-22 de fecha 18/03/2022, así mismo ajustar el número del proceso del contrato del año 2022 el cual es PN DEQUI UPRES MIC 2022.
- ✓ 5. **3. ANÁLISIS DE LA OFERTA: IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Resulta necesario que la señora estructuradora y/o dueña de la necesidad, ajuste este apartado, ya que esta muy escueto y no precisa en que área de la salud deben ser especialistas los posibles oferentes, así mismo en este aparte debe indicar la descripción del perfil requerido para este servicio, aunado a lo anterior deberá dejar expreso que Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal).
- ✓ 6. **3. ANÁLISIS DE LA OFERTA: COSTOS INDIRECTOS:** Se recomienda a la señora estructuradora y/o dueña de la necesidad, incluir en este aparte la siguiente información así:
- la suscripción del contrato causa unos costos que se aplican sobre su valor total, dicho costo incluye las garantías e impuestos, Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán asumidos por el contratista.
- Por tal razón en el presupuesto se prevé la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad (pólizas, garantía única, parafiscales y demás derogaciones de Ley), los cuales al momento de la presentación de la oferta se deben estimar por parte del oferente.
- ✓ 7. **5. ANÁLISIS DE PRECIOS:** Se recomienda a la señora estructuradora y/o dueña de la necesidad, incluir en este aparte la siguiente información así:
- Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:
- Precios referencia SECOP (otras entidades) ✓
 - Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional). ✓
 - Precios de catálogo o portales web. ✓
 - Precios del mercado (cotizaciones). ✓
- ✓ 8. **5.2 PRECIOS HISTÓRICOS:** Se recomienda a la señora estructuradora y/o dueña de la necesidad, ajustar la información del precio histórico de la vigencia 2021, ya que no corresponde el valor \$ 84.079,00 valor IPC \$ 88.804,00 así mismo deberá ajustar el promedio del valor histórico proyectado es de \$85.878,00
- ✓ 9. **5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO:** Se recomienda a la señora estructuradora y/o dueña de la necesidad, ajustar la información del valor de los precios históricos y del valor estimado, ya no corresponde, teniendo en cuenta los ajustes antes mencionados.
- ✓ 10. **OFERTA ECONÓMICA Y FINANCIERA:** Se recomienda a la señora estructuradora y/o dueña de la necesidad, ajustar la información del valor del precio techo, ya que no está ajustado.
11. **ESTAPA CONTRACTUAL:** Resulta necesario que la señora estructuradora y/o dueña de la

necesidad, responsable de la elaboración del estudio previo, ajuste la información de las columnas de la VIGENCIA del riesgo jurídico "VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION. VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS" riesgo financiero "VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO", tal como se encuentra descrito en la estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.

CONSLUSIONES: Con base en lo anterior, se recomienda, allegar el estudio de conveniencia y oportunidad con sus respectivos soportes y de manera adelantar el proceso de contratación.

Una vez revisado el estudio de conveniencia y oportunidad presea esta área para su aprobación, se encuentran algunas observaciones, así mismo se deja constancia que las observaciones que realiza el grupo de contratos constituyen recomendaciones y que es responsabilidad del estructurador acogerlas o no, por tal razón las que no fuesen ajustadas se sobre entiende que el estructurador no las encuentra pertinentes, por lo cual se recibe para dar inicio al proceso de contratación.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	AS-32	SANDRA ROZO CARO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	DIDIER ALONSO GONZALEZ	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (E)	IT	EDWIN HERNANDO GALVEZ BETANCOURTH	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (E)	IT	EDWIN HERNANDO GALVEZ BETANCOURTH	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	PS-08	CLAUDIA VIVIANA VICTORIA EUGENIA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	\$
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

Fecha: 03 de Febrero 2023

Lugar: Área de Contratos DEQUI.

No. Consecutiva revisión: 02

No. SISCO: 48265

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EVENTO COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

VALOR:
\$46.008.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: AS-32 SANDRA ROZO CARO

OBSERVACIONES ESTUDIO PREVIO: Fecha de entrega de estudios previos al analista de contratos al señor Subintendente DIDIER ALONSO GONZÁLEZ NOREÑA. Medio físico: 02/02/2023 a las 17:00 am.

Documentación	Mínima c.	
	Aplica	No aplica
Estudio previo (versión 9)	X	
Publicidad SISCO.	X	
Solicitud plan de compras	X	
Certificación plan de compras	X	
Oficio de vigencias Futuras		X
Oficio remisorio al Ordenador del gasto	X	
Oficio remisorio al grupo de Contratos	X	

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez revisado el estudio de conveniencia y oportunidad presentado por el estructurador y aprobado por la Asesora Jurídica, responsable de gestión ambiental, responsable del sistema de seguridad del trabajo, jefe administrativo y jefe unidad Prestadora de Salud Quindío, se pudo establecer que se encuentra con las siguientes observaciones, así:

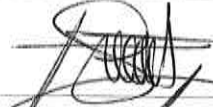
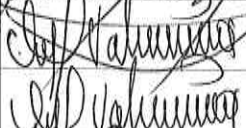
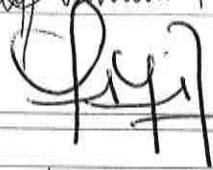
Observaciones estudio previo

1. 5.2 PRECIOS HISTÓRICOS: Se recomienda a la señora estructuradora y dueña de la necesidad, ajustar la información del valor promedio histórico proyectado es de \$85.878,00

2. 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: Se recomienda a la señora estructuradora y dueña de la necesidad, ajustar la información del valor unitario estimado el cual quedo mal trasladado \$ 85.439,00.

CONSLUSIONES: Con base en lo anterior, se recomienda, allegar el estudio de conveniencia y oportunidad con sus respectivos soportes y de manera adelantar el proceso de contratación.

Una vez revisado el estudio de conveniencia y oportunidad presea esta área para su aprobación, se encuentran algunas observaciones, así mismo se deja constancia que las observaciones que realiza el grupo de contratos constituyen recomendaciones y que es responsabilidad del estructurador acogerlas o no, por tal razón las que no fuesen ajustadas se sobre entiende que el estructurador no las encuentra pertinentes, por lo cual se recibe para dar inicio al proceso de contratación.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	AS-32	SANDRA ROZO CARO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	SI	DIDIER ALONSO GONZALEZ	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	TE	LEIDY MARCELA LARA VALENCIA	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL	TE	LEIDY MARCELA LARA VALENCIA	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	PS-08	CLAUDIA VIVIANA VICTORIA EUGENIA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA